



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

AYUNTAMIENTO DE OLITE/ERRIBERRI

Concurso “Navidades en Olite by de Face”

Bases

Objeto, Fechas y Ámbito

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, a través de su página de Facebook “Navidades en Olite by de Face” realizará un concurso llamado “Navidades en Olite by de Face” en el que podrán participar todos los/as usuarios/as de Facebook mayores de edad que sean seguidores/as de dicha página.

Nombre de la promoción

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, organiza el concurso **“Navidades en Olite by de Face”**.

Descripción y mecánica de la promoción

Para poder participar en la promoción los/as usuarios/as interesados/as deberán hacerse seguidores/as de la página de **“Navidades en Olite by de Face”**. Para participar los/as usuarios/as podrán subir al muro de la página, hasta un máximo de 5 imágenes, indicando el nombre de la imagen e identificándose para posterior notificación en caso de que resultara premiado/a.

La temática obligada son las Navidades en Olite 2015/2016. No serán admitidas las fotografías que incumplan esta premisa.

Los/as participantes podrán si lo desean, cambiar una fotografía que ya hayan subido anteriormente por otra nueva, pero tendrán en cuenta que los votos de esa fotos se perderán, no siendo acumulables a la nueva fotografía subida.

Los/as usuarios/as participantes podrán invitar a sus amigos/as a votar por su foto. Los/as votantes también deben ser seguidores de la página. Para adjudicar el premio, estos requisitos son indispensables.

Entre todos/as los/as participantes del concurso se pre-seleccionarán las diez fotografías con más votos para que un jurado seleccione al/la ganador/a final del concurso.

Los/as pre-seleccionados/as del concurso y el/la ganador/a final serán anunciados a través de Facebook y en la página web del Ayuntamiento de Olite/Erriberri. A los ganadores se les contactará enviándole toda la información necesaria para disfrutar del premio.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

Lugar y duración de la promoción

El presente concurso solo tendrá validez para las fotografías tomadas en Olite/Erriberri y abarcará el periodo entre el 19/12/2015 hasta el 06/01/2016 ambas fechas inclusive. Las fotografías estarán tomadas entre esas fechas, no siendo válidas las de otros años.

El plazo para subir las fotografías acabará el día 06/01/2016 a las 24:00 horas.

El 08/01/2016 se seleccionarán a los/as pre-seleccionados/as del concurso, se les comunicará que han sido seleccionados y si han usado seudónimo, se les invitará a que se identifiquen, siendo requisito sine qua non. El/la ganador/a final del concurso se publicará el 12/01/2015.

Habrá un solo premio que será un Smart Watch.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, organizador de este concurso se pondrá en contacto con los/as ganadores/as, a fin de darles las indicaciones para canjearlo.

En el plazo de 5 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación de este premio el ganador/a deberá responder confirmando su premio.

En caso de que este/a no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, no cumple todas o algunas de las normas de este Concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio, el/la ganador/a quedará descartado/a y se dará el premio al siguiente clasificado.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro.

Si se desea participar en ambos concursos de Facebook y de Instagram, habrán de tener en cuenta si se tienen los dos perfiles sincronizados, a la hora de publicar las fotografías, para evitar que se dupliquen en ambos.

Protección de datos Personales

Los/as participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean publicitados a fin de dar a conocer el premio y el/la premiado/a.

Si una persona resulta premiada en "Navidades en Olite en Instagram", no podrá ser premiada en "Navidad en Olite by de Face"

Los/as participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

Normas de control y seguridad.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros/as participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del/la participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Facebook. El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Facebook, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

Limitación de responsabilidad.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página [página del concurso] la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, se hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los/as usuarios/as, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero.

Otras normas de la promoción

- La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento de Olite/Erriberri, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE-ERRIBERRI
(Navarra)**

manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará liberado del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él/ella.

- El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del concurso y en su caso otros medios. El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos/as participantes respecto de otros/as.

- Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a El Ayuntamiento de Olite/Erriberri, la reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

- No podrán participar en esta promoción:

- a) Miembros de la corporación del Ayuntamiento de Olite/Erriberri.
- b) Las personas que sean conyugues, hijos, padres, y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
- c) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación de las bases se resolverá por el tribunal competente.

Olite/Erriberri a 22 de Diciembre de 2.015

El Alcalde

Fdo: D Andoni Lacarra García